ACTA N.º 5 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE CONCURSO – OPOSICIÓN

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las nueve horas y treinta minutos del día 27 de octubre de 2026, se reúne en el Ayuntamiento de Miguelturra sito en Plaza de España n.º 1, el Tribunal designado por Decreto de Alcaldía n.º 2026/1922, de fecha de 14 de septiembre de 2026, del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Administración Financiera y Gestión Tributaria, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Año 2026, bajo la Presidencia de **D.ª Irene Colmenero García**, y con la asistencia de los vocales:

- **Dª. Isabel Trujillo Ángel**
- **Dª María Ángeles Pérez Costales**
- **Dª Ana María Almagro De los Reyes.**

Actúa como Secretaria **D.ª Alba Sánchez Rubio**

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal Calificador y, seguidamente, transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, sin registrarse ninguna reclamación/alegación al acta n.º 4, se procede por el Tribunal a la correción del segundo ejercicio de la fase de oposición celebrado el día 19 de octubre de 2026.

Tras su corrección, a las diez horas, y una vez que han sido asignadas las puntuaciones otorgadas al segundo ejercicio, se procede a la apertura pública de los sobres cerrados para determinar cuál es la identidad de los aspirantes y asignar a cada uno la puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición, siendo el resultado el siguiente:

Nº	Nombre y apellidos:	Puntuación
1	LAURA CARRANZA VALLEJO - ***8902**	NO APTO
2	JUAN MANUEL GOLDEROS GOMEZ - ***4967**	NO APTO
3	RAQUEL MORAL PRADO - ***9818**	NO APTO

De conformidad con lo establecido en las bases se acuerda:

PRIMERO.- Otorgar un plazo de **3 días hábiles,** a partir del siguiente a la fecha de su publicación, para formular alegaciones o reclamaciones contra el mismo. Estas alegaciones o reclamaciones se presentarán en alguna de las formas previstas en el punto 4.3 de las bases, no admitiéndose aquéllas que se hubiesen presentado por otros medios. Las citadas alegaciones y/o reclamaciones serán resueltas por el Tribunal que publicará en el tablón de edictos.

SEGUNDO.- Publicar la presente Acta en el Tablón de Edictos Municipal.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: fjoPVgV+DY20vci7WQM5
Firmado por ALBA SANCHEZ RUBIO el 29/10/2026 17:29:35
Firmado por IRENE COLMENERO GARCÍA el 29/10/2026 17:26:29
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

Y en prueba de conformidad, firman la presente los miembros del Tribunal para debida constancia, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: fjoPVgV+DY20vci7WQM5
Firmado por ALBA SANCHEZ RUBIO el 29/10/2026 17:29:35
Firmado por IRENE COLMENERO GARCÍA el 29/10/2026 17:26:29
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2